CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 10.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022

-=0=-

Presidida por los congresistas María del Carmen Alva Prieto, Lady Camones Soriano y Enrique Wong Pujada

-=0=-

SUMARIO

A las 15:09 h se inició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 6.a, 7.a, 8.a y 9.a (pág. 6).

Sustentado el informe final de las denuncias constitucionales en su contra 135, 139 y 143 y luego de ser reconsiderado, fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra Daniel Enrique Salaverry Villa en su condición de excongresista (págs. 7 y 17).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor presidente de la República para salir del territorio nacional el 29 de abril de 2022.- Proyecto 1764 (pág. 11).

Se dio cuenta de las mociones de interpelación siguientes:

- 2352.- Al ministro del Interior Alfonso Gilberto Chávarry Estrada (pág. 13).
- 2354.- Al presidente del Consejo de Ministros Aníbal Torres Vásquez (pág. 14).
- 2357.- Al ministro de Energía y Minas Carlos Sabino Palacios Pérez (pág. 15).
- 2378.- A la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo Betssy Betzabet Chávez Chino (pág. 16).

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 21).

A las 17:36 h se suspendió la sesión.

A las 18:14 h continuó la sesión.

Previa sustentación del informe final sobre la Denuncia Constitucional 138 en su contra y ejercido el derecho a la defensa fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que declara haber lugar a la formación de causa contra Guido César Aguila Grados en su condición de exconsejero del Consejo Nacional de la Magistratura (pág. 21).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 10).

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 26).

A las 19:12 h se suspendió la sesión.

EL JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022 a las 11:11 h. continuó la sesión

Se suscitaron intervenciones fuera de Agenda (pág. 28).

A las 11:45 h se suspendió la sesión.

A las 15:03 h continuó la sesión.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que establece "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú" el año 2022.- Proyecto 1313 (pág. 30).
- Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para establecer criterios de proporcionalidad en la aplicación de sanciones a candidatos por no informar los gastos e ingresos efectuados durante campaña y conductas prohibidas en propaganda electoral.- Proyectos 533, 828 y 1224 (págs. 34 y 35).
- Ley que otorga un plazo excepcional para la inscripción de candidatos a elecciones internas y para la realización de elecciones internas complementarias en las elecciones regionales y municipales 2022.- Proyecto 1756 (págs. 35, 44, 45 y 51).
- Ley que promueve la construcción y equipamiento de viviendas rurales, con el fin de contribuir a reactivar la economía nacional afectada por el COVID-19.-Proyecto 92 (pág. 57).
- Ley que modifica el artículo 4 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural.- Proyecto 610 (pág. 67).

- Ley que regula la contratación de pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.- Proyecto 319 (pág. 71).
- Ley que modifica la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.- Proyecto 647 (pág. 76).

Ingresó a un cuarto intermedio el proyecto que propone prorrogar la vigencia del pasaporte biométrico.- Proyecto 1730 (pág. 43).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Vivienda y pase a la Comisión de Descentralización el proyecto que propone impedir la titulación de corralones y lotes en abandono en los procesos de formalización.- Proyecto 600 (pág. 55).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, e incorpora nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representante ante organismos internacionales a cargo del presidente de la República.-Proyecto 641 (pág. 62).

Fueron aprobadas las insistencias siguientes:

- Del proyecto de Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora, en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.- Proyecto 4 (pág. 82).
- Del proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica -CITE.- Proyecto 35 (pág. 85).
- Del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral sur peruano.- Proyecto 535 (pág. 90).

Fue aprobada la nómina de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el desarrollo y vida sin drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguardia de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios (Moción 468).- (pág. 92).

Fueron aprobadas las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales (pág. 94).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 34, 43 y 61).

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en presente sesión (pág. 95).	la
A las 0:29 h del VIERNES 29 de abril de 2022 se levantó la sesión.	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 10.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022

-=0=-

Presidida por la congresista Lady Camones Soriano

-=0=-

A las 15:09 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Chirinos Venegas, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Agüero Gutiérrez, Kamiche Morante y Morante Figari.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Chávez Chino, Julon Irigoin, Muñante Barrios, Sánchez Palomino, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.

AUSENTES, los congresistas Alva Prieto, Wong Pujada, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Cerrón Rojas, María Cordero Jon Tay, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Monteza Facho, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vergara Mendoza, Williams Zapata y Zeballos Aponte.

Verificada digitalmente a las 15:23 h la presencia de 83 congresistas, sobre un *quorum* de 61, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas siguientes de la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022:

- 6.ª sesión, del 31 de marzo de 2022
- 7. a sesión, del 4 de abril de 2022
- 8. a sesión, del 7 de abril de 2022
- 9. a sesión, del 12 de abril de 2022

-=o=-

En este estado, con autorización de la Presidencia, se realizaron las

siguientes intervenciones:

La congresista JUÁREZ CALLE, tras reconocer la labor realizada por la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Centro de Emergencia Mujer y demás instituciones que brindaron ayuda a una menor que se salvó de ser ultrajada en una de las caletas en La Islilla, provincia de Paita, estimó necesario que el Poder Ejecutivo dote de más efectivos policiales a dicha zona y responda la comunicación cursada desde el despacho de la congresista Paredes Piqué respecto de la labor llevada a cabo en favor de las niñas, niños y adolescentes en el país.

La congresista PAREDES FONSECA, luego de solicitar que el Gobierno Nacional adopte medidas para solucionar, de manera pacífica, el conflicto social que envuelve a la provincia de Tocache, en el departamento de San Martín, consideró necesario establecer, de forma urgente, una mesa de diálogo que procure una solución pacífica a dicha problemática.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció que el señor Daniel Enrique Salaverry Villa no había asistido por segunda vez a la sesión del Pleno en la que se debatiría el Informe final sobre las denuncias constitucionales 135, 139 y 143 (antes 284, 344 y 375, respectivamente) pese a haber sido notificado por edicto, publicado con anterioridad en el Diario Oficial *El Peruano* y en uno de circulación nacional, la cual fue leída por el RELATOR.

Asimismo, indicó que, de conformidad con el artículo 89 literal k) del Reglamento del Congreso, se calificaba la inasistencia del señor Daniel Enrique Salaverry Villa como injustificada y se continuaba con el trámite de la acusación constitucional.

Luego de ello, dispuso la lectura de la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento sobre el procedimiento de acusación constitucional, y del tiempo proporcional entre los grupos parlamentarios de una hora, acordado para el debate en la sesión de la Junta de Portavoces del 26 de abril de 2022.

De inmediato, solicitó a los portavoces alcanzar a la Mesa la relación de

oradores que intervendrían en el debate y concedió la palabra a la congresista Torres Salinas, en calidad de miembro de la Subcomisión Acusadora para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule, en su nombre, la acusación correspondiente.

La congresista TORRES SALINAS, en sustento del informe y con apoyo de medios visuales, autorizado por la Presidencia, explicó el procedimiento de las acumulaciones de las denuncias constitucionales; los delitos materia de las denuncias tipificados en diversos artículos del Código Penal y que el informe fue aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio de 2021, correspondiente al anterior Congreso.

Asimismo, detalló las distintas etapas del proceso hasta la aprobación y las conclusiones del informe. Al respecto, manifestó que la subcomisión concluía en acusar por antejuicio político al señor Daniel Enrique Salaverry Villa, en su condición de excongresista, por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica, tipificados en los artículos 387, 428 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Por último, aseguró que se había cumplido con el debido proceso en sede parlamentaria, tanto en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales como en la Comisión Permanente.

La PRESIDENTA, tras indicar que no había oradores inscritos, cedió la palabra a la congresista TORRES SALINAS, quien solicitó que se proceda con la votación del informe.

La PRESIDENTA anunció que, de conformidad con el cuarto párrafo del inciso i) del artículo 89 del Reglamento, se procedería a votar el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el señor Daniel Enrique Salaverry Villa, en su condición de excongresista, por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica, tipificados en los artículos 387, 428 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Enseguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso, suscrito por la congresista Torres Salinas, y de la relación de integrantes titulares de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y en el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

La PRESIDENTA recordó a la Representación Nacional que, para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso, se requería la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin participación de la Comisión Permanente, es decir, 50 votos.

Asimismo, puso en conocimiento, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Fiscalización estaba sesionando, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

Tras dar lectura nuevamente el RELATOR, por disposición de la Presidencia, de los nombres de los congresistas integrantes de la Comisión Permanente que no podían votar y advertir que se había registrado el voto de cuatro de ellos, dispuso reiniciar el procedimiento de votación.

Registrada la asistencia de 107 congresistas, no fue aprobada la acusación y se procedía su archivo, al registrarse 48 votos a favor, 3 votos en contra y 28 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA
HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA DANIEL
ENRIQUE SALAVERRY VILLA EN SU CONDICIÓN DE
EXCONGRESISTA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Mori Celis, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Rivas Chacara y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gonza Castillo, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

Durante la anterior consulta, el RELATOR dio lectura a las mociones de saludo siguientes:

- Moción 2335.- De la congresista Taipe Coronado.- Al departamento de Apurímac.
- Moción 2390.- Del congresista Soto Reyes.- Al distrito de Omacha,
 provincia de Paruro, departamento de Cusco.
- Moción 2363.- Del congresista Flores Ruiz.- Al distrito de Guadalupe, en la provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad.
- Moción 2358.- De la congresista Julon Irogoin.- Al distrito de Llama,

provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

- Moción 2381.- Del congresista Valer Pinto.- A los ingenieros geógrafos del Perú.
- Moción 2359.- De la congresista Chirinos Venegas.- A los hermanos y hermanas de la provincia de Casma.
- Moción 2367.- Del congresista Burgos Oliveros.- A las enfermeras del Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta de Trujillo.
- Moción 2360.- De la congresista Yarrow Lumbreras.- A la provincia de Chiclayo.
- Moción 2361.- De la congresista Chávez Chino.- A la ciudadanía en general
 y autoridades de la provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna.
- Moción 2424.- De la congresista Alva Prieto.- A la Universidad de Lima.

-=0=-

Previa lectura del oficio y del proyecto de resolución legislativa, de conformidad con el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso, verificada la asistencia de 103 congresistas, fue aprobado por 94 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención el proyecto de Resolución Legislativa 1764/2021-PE, que propone autorizar al señor presidente de la República para salir del territorio nacional el 29 de abril de 2022, con el objeto de participar en el Encuentro Presidencial y XIV Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, a realizarse en la ciudad de Loja, República del Ecuador.

Al respecto, la Presidencia indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO

NACIONAL EL 29 DE ABRIL DE 2022

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el 29 de abril de 2022, con el objeto de participar en el Encuentro Presidencial y XIV Reunión de Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, que se celebrará en la ciudad de Loja, República del Ecuador.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 1764

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante

Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Williams Zapata, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Burgos Oliveros, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Herrera Medina y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Luis Cordero Jon Tay.

-=0=-

En este estado, la PRESIDENTA puso en conocimiento de la Representación Nacional que, para efectos del *quorum*, la Comisión de Transportes estaba sesionando y, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

Asimismo, saludó a los congresistas Vásquez Vela, Zeballos Madariaga, Martínez Talavera y Echaiz de Núñez Izaga, quienes cumplían años en el mes de abril.

Previamente, el congresista MONTALVO CUBAS solicitó que se incluya en la Agenda del Pleno de la fecha el dictamen del proyecto de ley que autoriza el retiro de hasta 4 unidades impositivas tributarias (UIT) de los fondos privados de pensiones.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia se dio cuenta de la proposición siguiente:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 2352, de los congresistas BAZÁN NARRO, CORTEZ AGUIRRE y LUQUE IBARRA, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú; ARAGÓN CARREÑO, LÓPEZ UREÑA, MARTÍNEZ TALAVERA y MONTEZA FACHO, del Grupo Parlamentario Acción Popular; ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; BAZÁN CALDERÓN y YARROW LUMBRERAS, del Grupo Parlamentario Avanza País; CUETO ASERVI, JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MEDINA MINAYA y MONTOYA MANRIQUE, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; JERI ORÉ, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y ANDERSON RAMÍREZ, PABLO MEDINA, PAREDES PIQUÉ y WONG PUJADA, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Alfonso Gilberto Chávarry Estrada para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos. Moción presentada el 12 de abril de 2022. El pliego interpelatorio consta de 9 preguntas.

_

La PRESIDENTA anunció que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso, en la siguiente sesión del Pleno, se consultará la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Seguidamente, por disposición de la Presidencia se dio cuenta de la proposición siguiente:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 2354, de los congresistas PABLO MEDINA, ANDERSON RAMÍREZ, MÁLAGA TRILLO y PAREDES PIQUÉ, no agrupados; FLORES

RUIZ y LIZARZABURU LIZARZABURU, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; ARAGÓN CARREÑO, MORI CELIS, PAREDES FONSECA y PORTERO LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Acción Popular; CAMONES SORIANO y ECHAIZ de NÚÑEZ IZAGA, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; AMURUZ DULANTO, BAZÁN CALDERÓN, CAVERO ALVA, CHIRINOS VENEGAS, TUDELA GUTIÉRREZ y YARROW LUMBRERAS, del Grupo Parlamentario Avanza País; CUETO ASERVI, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; ALCARRAZ AGÜERO y AZURÍN LOAYZA, del Grupo Parlamentario Somos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al presidente del Consejo de Ministros Aníbal Torres Vásquez, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos presentados. Moción presentada el 12 de abril de 2022. El pliego interpelatorio consta de 7 preguntas.

_

La PRESIDENTA anunció que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso, en la siguiente sesión del Pleno se consultará la admisión de la moción de interpelación.

-=o=-

A continuación, por disposición de la Presidencia se dio cuenta de la proposición siguiente:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 2357, de los congresistas VERGARA MENDOZA, ARAGÓN CARREÑO, ARRIOLA TUEROS, DOROTEO CARBAJO, ESPINOZA VARGAS, FLORES ANCACHI, LÓPEZ UREÑA, MARTÍNEZ TALAVERA, MONTEZA FACHO, MORI CELIS, PAREDES FONSECA, PORTERO LÓPEZ y SOTO PALACIOS, del Grupo Parlamentario Acción Popular; REVILLA

VILLANUEVA, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; CICCIA VÁSQUEZ y MEDINA MINAYA, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; ALCARRAZ AGÜERO, ELERA GARCÍA y JERI ORÉ, del Grupo Parlamentario Somos Perú; BAZÁN NARRO, LUQUE IBARRA y REYMUNDO MERCADO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático; y ANDERSON RAMÍREZ, no agrupado, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, Carlos Sabino Palacios Pérez, a fin de que concurra al Congreso de la República y dé cuenta a la Representación Nacional respecto de las irregularidades que se vienen realizando en su sector y responda el pliego interrogatorio que se adjunta al presente. Moción presentada el 13 de abril de 2022. El pliego interpelatorio consta de 13 preguntas.

_

La PRESIDENTA anunció que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso, en la siguiente sesión del Pleno se consultará la admisión de la moción de interpelación.

-=o=-

En seguida, por disposición de la Presidencia se dio cuenta de la proposición siguiente:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 2378, de los congresistas GUERRA-GARCÍA CAMPOS, ALEGRÍA GARCÍA, AGUINAGA RECUENCO, BARBARÁN REYES, BUSTAMANTE DONAYRE, CASTILLO RIVAS, CHACÓN TRUJILLO, FLORES RUIZ, INFANTES CASTAÑEDA, JIMÉNEZ HEREDIA, JUÁREZ GALLEGOS, LIZARZABURU LIZARZABURU, LÓPEZ MORALES, MORANTE FIGARI, MOYANO DELGADO, OLIVOS MARTÍNEZ, RAMIREZ GARCIA, REVILLA VILLANUEVA, VENTURA ÁNGEL y ZETA

CHUNGA, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; y MONTOYA MANRIQUE, del Grupo Parlamentario Renovación Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo Betssy Betzabet Chávez Chino, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda por haberse declarado procedente la huelga de controladores aéreos y la propuesta de adscripción de SERVIR al MTPE, conforme al siguiente pliego de preguntas. Moción presentada el 19 de abril de 2022. El pliego interpelatorio consta de 17 preguntas.

_

La PRESIDENTA anunció que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso, en la siguiente sesión del Pleno se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Previa lectura del oficio respectivo por el RELATOR, la intervención del congresista MARTÍNEZ TALAVERA, quien exhortó a los parlamentarios a votar a favor, y tras el registro de asistencia de 107 congresistas, fue aprobada, por 70 votos a favor, 13 votos en contra y 20 abstenciones, la reconsideración planteada por la congresista Barbarán Reyes a la votación del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa, realizada en la sesión del Pleno de la fecha.

Antes de su consulta, la PRESIDENTA indicó que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas. Precisó, además, que para la reconsideración votarían todos los congresistas, incluidos los miembros de la Comisión Permanente.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN

DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA DANIEL ENRIQUE SALAVERRY VILLA EN SU CONDICIÓN DE EXCONGRESISTA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Azurín Loayza, Bermejo Rojas, Elera García, Gutiérrez Ticona, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Ugarte Mamani, Valer Pinto y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores

Ancachi, Gonza Castillo, Limachi Quispe, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Sánchez Palomino, Tello Montes y Zeballos Madariaga.

_

La PRESIDENTA, informó que, al haber sido aprobada la reconsideración, se procedería a votar la acusación constitucional contra el excongresista Daniel Salaverry Villa, y recordó a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requería de la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso sin la participación de la Comisión Permanente, es decir, 50 votos. Reiteró, además, que no podían votar los congresistas miembros de referida Comisión.

Enseguida, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto de la acusación constitucional.

El congresista CUETO ASERVI solicitó que la Comisión de Fiscalización, órgano que se encontraba sesionando, haga un cuarto intermedio con la finalidad de que sus integrantes voten en esta consulta.

Registrada la asistencia de 105 congresistas y, luego de que la PRESIDENTA precisara que se descontaba el voto de la congresista Chirinos Venegas por ser integrante de la Comisión Permanente, fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el excongresista Daniel Enrique Salaverry Villa, por 56 a favor, 4 votos en contra y 19 abstenciones.

Al respecto, la Presidencia indicó que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso j) del artículo 89 del Reglamento, el expediente con la acusación constitucional sería enviado al fiscal de la Nación para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA EL EXCONGRESISTA DANIEL ENRIQUE SALAVERRY VILLA

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

Declarar HABER LUGAR a la formación de causa contra el excongresista DANIEL ENRIQUE SALAVERRY VILLA por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso, falsedad ideológica y falsedad genérica, tipificados en los artículos 387, 428 y 438 del Código Penal, respectivamente, en agravio del Estado peruano.

Publíquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA EL EXCONGRESISTA DANIEL ENRIQUE SALAVERRY VILLA CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos

Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Montalvo Cubas, Rivas Chacara y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Tello Montes y Ugarte Mamani.

_

Durante el registro de asistencia, la Presidenta saludó a la congresista Cordero Jon Tay por su onomástico.

-=0=-

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA citó para las 17:50 h y suspendió la sesión.

Eran las 17:36 h.

-

A las 18:14 h, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva la congresista Camones Soriano, continuó la sesión.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la sumilla de la Denuncia Constitucional 138 (antes 342), formulada por la fiscal de la Nación

Zoraida Ávalos Rivera contra el exconsejero del Consejo Nacional de la Magistratura Guido César Aguila Grados por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; o alternativamente, por el delito de patrocinio ilegal, regulado en el artículo 385 del mismo código sustantivo. Informe presentado el 20 de abril de 2021.

En el informe final se concluye con acusar al denunciado Guido César Aguila Grados, en su condición de exconsejero del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; o alternativamente, por el delito de Patrocinio Ilegal, regulado en el artículo 385 del mismo código sustantivo.

La PRESIDENTA suspendió la sesión por breve término para dar acceso a la plataforma virtual a la abogada Ana Calderón, quien ejercería el derecho a la defensa del exconsejero del Consejo Nacional de la Magistratura Guido César Aguila Grados, ante la acusación constitucional formulada en su contra por la Comisión Permanente.

_

Reanudada la sesión, la PRESIDENTA, en nombre de la Mesa Directiva, expresó sus saludos a la abogada Ana Calderón.

Enseguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, sobre el procedimiento de acusación constitucional.

La PRESIDENTA anunció que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 26 de abril de 2022, el tiempo para el debate sería de una hora, sin interrupciones y sin tiempos adicionales, según la distribución proporcional entre los grupos parlamentarios leída por el RELATOR.

A continuación, tras solicitar a los portavoces alcanzar a la Mesa Directiva la relación de oradores que intervendrían, indicó que cedería la palabra a la congresista Torres Salinas hasta por 30 minutos para que, en su calidad de miembro de la subcomisión acusadora, sustente el informe aprobado por la

Comisión Permanente y formule, en su nombre, la acusación correspondiente.

La congresista TORRES SALINAS, con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, luego de presentar, entre otros puntos, los antecedentes y fundamentos de la denuncia constitucional, así como los descargos formulados por el denunciado, previo análisis del caso y tras puntualizar que se había respetado el debido proceso del denunciado tanto en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales como en la Comisión Permanente, concluyó que se debía acusar al denunciado Guido César Aguila Grados en el Congreso en su condición de exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura, por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 del Código Penal, o alternativamente por el delito de patrocinio ilegal, regulado en el artículo 385 de dicho código.

La PRESIDENTA cedió la palabra a la abogada Ana Calderón hasta por 30 minutos para ejercer el derecho de defensa del denunciado.

La abogada ANA CALDERÓN adujo que el procedimiento de antejuicio no correspondía al presente Congreso, dado que el informe sustentado no había sido realizado ni aprobado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ni por la Comisión Permanente actuales, y sostuvo que no se había respetado el principio de inmediación. Cuestionó, además, que la Fiscalía haya formulado una calificación alternativa al señalar que habría dudas sobre los hechos y los elementos de convicción. En ese sentido, por las consideraciones señaladas, solicitó que se archive la denuncia constitucional en contra del denunciado Guido César Aguila Grados.

Durante la anterior intervención, asumió la Presidencia la congresista Lady Camones Soriano.

Concluida la intervención de la abogada defensora, la PRESIDENTA la invitó a abandonar la plataforma virtual de sesiones; para ello suspendió la sesión

por breve término.

Reabierta la sesión, y en debate la acusación constitucional formulada contra el exconsejero Guido Aguila Grados, y al no haber oradores, la congresista TORRES SALINAS pidió que se proceda con la votación.

La PRESIDENTA informó que, de conformidad con el cuarto párrafo del inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, se procedería a votar el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que declara haber lugar a la formación de causa contra Guido César Aguila Grados en su condición de exconsejero del ex Consejo Nacional de la Magistratura por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 del Código Penal, o alternativamente por el delito de patrocinio ilegal, regulado en el artículo 385 del mismo Código sustantivo.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del proyecto de resolución legislativa del Congreso. A continuación, leyó la relación de integrantes titulares de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y en el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

La PRESIDENTA indicó que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requería de la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin participación de la Comisión Permanente, es decir, 50 votos. Finalmente, reiteró que no podían votar los congresistas cuyos nombres se encontraban en la relación leída por el Relator.

Registrada la asistencia de 103 congresistas, fue aprobado por 76 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura Guido César Aguila Grados.

Seguidamente, anunció que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, el expediente con la acusación constitucional sería enviado al fiscal de la Nación para que proceda

conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución Política del Perú.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA EL EXMIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA GUIDO CÉSAR AGUILA GRADOS

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

Declarar HABER LUGAR a la formación de causa contra el exmiembro del Consejo Nacional de la Magistratura GUIDO CÉSAR AGUILA GRADOS por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; o alternativamente, por el delito de patrocinio ilegal, regulado en el artículo 385 del mismo código sustantivo.

Publíquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE PROYECTO DE
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA
HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA GUIDO
CÉSAR AGUILA GRADOS EN SU CONDICIÓN DE EXCONSEJERO
DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi,

Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Rivas Chacara.

-=0=-

La PRESIDENTA comunicó a la Representación Nacional que el día siguiente, jueves 28 de abril de 2022, a las 9 de la mañana, se rendiría homenaje, en la Plaza Bolívar del Congreso, a quienes participaron en la Operación Chavín de Huántar al cumplirse su 25 aniversario, por lo que cursaba la invitación a los parlamentarios, con el fin de que puedan asistir a tan memorable actividad.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA suspendió la sesión.

Eran las 19:12 h.

-=o=-

EL JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022, a las 11:11 h, en el hemiciclo de

sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista Enrique Wong Pujada, e integrando la Mesa Directiva la congresista Chirinos Venegas, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos

Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez y Quiroz Barboza.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Chávez Chino, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Muñante Barrios, Pariona Sinche, Sánchez Palomino y Zea Choquechambi.

AUSENTES, los congresistas Alva Prieto, Camones Soriano, Elías Ávalos, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Salhuana Cavides, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.

_

Verificada digitalmente a las 11:25 h la presencia de 110 congresistas sobre un *quorum* de 61, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

Con anuencia de la Presidencia sucedieron, fuera de Agenda, las intervenciones siguientes:

La congresista MOYANO DELGADO, tras referirse a las acusaciones del exvicealmirante Giampietri Rojas contra el congresista Bermejo Rojas, durante la ceremonia de conmemoración por los 25 años de la operación "Chavín de Huántar", manifestó que se retiraría del hemiciclo de sesiones y que seguiría la sesión a través de la plataforma virtual de sesiones, e instó a los demás parlamentarios a hacer lo mismo.

La congresista CALLE LOBATÓN exhortó a la Presidencia a que se pueda ampliar la Agenda con el fin de incorporar el dictamen del proyecto 1119 y otros, que permitirá el retiro de hasta 4 unidades impositivas tributarias (UIT) de los fondos de pensiones, dada la crisis económica.

El congresista BERMEJO ROJAS, en intervenciones sucesivas, estimó lo expresado por el exalmirante Giampietri Rojas como dichos difamatorios, por lo que, según manifestó, acudiría al fuero judicial; asimismo, recalcó que tales acusaciones no tienen fundamento, entre otros puntos.

En este estado, tras expresiones no autorizadas, la Presidencia dispuso que el RELATOR diera lectura al artículo 61 del Reglamento del Congreso, referido a disciplina parlamentaria.

Los congresistas BERMEJO ROJAS y CHIRINOS VENEGAS retiraron sendas expresiones vía alusión.

El congresista MARTICORENA MENDOZA lamentó los enfrentamientos suscitados.

El congresista CAVERO ALVA reconoció y agradeció el accionar de los comandos Chavín de Huántar, quienes lucharon y dieron su vida para derrotar la insania terrorista, según sostuvo.

-

Asumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

-

El congresista CUETO ASERVI, tras aunarse al pedido de la congresista Moyano Delgado, pidió guardar respeto y mantener el orden en el Congreso.

Después de lo cual, la PRESIDENTA suspendió la sesión por quince minutos.

Eran las 11:45 h.

-

A las 15:03 h, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva los congresistas Wong Pujada y Chirinos Venegas, continuó la sesión.

-=0=-

La PRESIDENTA informó a la Representación Nacional que se había tenido una reunión de Junta de Portavoces, en la que se escucharon las opiniones de los voceros de las diversas bancadas respecto a los incidentes ocurridos durante la sesión del Pleno la mañana del día en curso. Asimismo, expresó que se alcanzó un consenso a fin de transmitir a los congresistas la invocación de no llegar al insulto o a tratar temas personales o de otra índole en el recinto del Congreso. Dijo

también que el Congreso de la República había reconocido como héroes de la democracia a los comandos de la operación Chavín de Huántar; en tal sentido, sostuvo, se había realizado una ceremonia en la que se conmemoraba el 25 aniversario de ese importante hecho y que, en ella, fue distinguido el exvicealmirante Luis Giampietri, quien, según dijo, merecía todo el respeto de la Representación Nacional. Finalmente, reiteró la invocación para tratar los temas de interés del Congreso de la República y respetar a nuestros héroes de la democracia.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista FLORES RAMÍREZ, presidente de la Comisión de Cultura, y luego de las intervenciones a favor de los congresistas ALVA PRIETO, autora de la propuesta; HERRERA MEDINA, quien solicitó que se programe en la Agenda el proyecto de ley referido al retiro de los fondos de pensiones; GUERRA-GARCÍA CAMPOS; MARTÍNEZ TALAVERA, quien además expresó su solidaridad por el congresista Bermejo Rojas, registrada la asistencia de 107 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la citada instancia, recaído en el proyecto que propone establecer "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú" el año 2022 (Proyecto 1313/2021-CR).

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de abril de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Cultura y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ" EL AÑO 2022

Artículo único. Establecimiento del Año del Bicentenario del Congreso de la

República del Perú

Se establece "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú" el año 2022, en reconocimiento de los doscientos años de su instauración como un hito histórico para el país al marcar el inicio de la soberanía nacional tras la declaración de la Independencia; así como en reconocimiento de la existencia de la institución legislativa como pilar de la democracia y del Estado de derecho.

Se añade a los nombres oficiales "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional", aprobado por el Decreto Supremo 003-2022-PCM, y "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres", aprobado mediante el Decreto Supremo 003-2018-PCM, la frase "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú", quedando establecida la denominación oficial del año 2022 de la siguiente forma:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú" Estas denominaciones deben consignarse en los documentos oficiales emitidos por las entidades del Estado peruano.

Comuníquese, etc.».

-

Previamente a la sustentación, asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO 1313

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo,

Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Málaga Trillo, Palacios Huamán y Quito Sarmiento.

A solicitud del congresista FLORES RAMÍREZ, presidente de la Comisión de Cultura, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 1313

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO: Málaga Trillo.

> DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

Durante la primera votación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 2403.- De la congresista Calle Lobatón.- A la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.
- Moción 2429.- Del congresista Soto Palacios.- A la Región de Huancavelica.
- Moción 2469.- Del congresista Flores Ramírez.- Al distrito de Kimbiri,
 provincia de La Convención, región del Cusco.
- Moción 2439.- De la congresista Paredes Fonseca.- A la Universidad
 Peruana Unión.

-=0=-

La congresista CALLE LOBATÓN agradeció a la Junta de Portavoces por haber acogido su pedido de ampliar la Agenda del Pleno del Congreso con el fin de incorporar el dictamen del proyecto 1119 y otros, referido al retiro de las 4 UIT de los fondos privados de pensiones, e invocó a la Presidencia a que se ponga en debate.

-=0=-

Tras la sustentación de la congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión de Constitución, y luego de las intervenciones de los congresistas ELERA GARCÍA, quien propuso un texto sustitutorio; y TORRES SALINAS, quien dio alcances sobre la iniciativa, el PRESIDENTE dispuso el ingreso a un cuarto intermedio, tras el pedido formulado por la titular de la citada comisión, del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría, recaído en el proyecto que propone modificar la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas, para establecer criterios de proporcionalidad en la aplicación de sanciones a candidatos por no informar los gastos e ingresos efectuados durante campaña y conductas prohibidas en propaganda electoral (Proyectos 533, 823 y 1224/2021-CR).

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE sometió a consideración del Pleno el proyecto de Ley de la Comisión de Constitución, que propone autorizar al Jurado Nacional de Elecciones la ampliación de forma excepcional y por única vez del plazo para la presentación de las listas de candidatos para las elecciones internas, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (Proyecto 1756/2021-CR).

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración del dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE anunció que el referido contenido podría afectar una Ley Orgánica. En tal sentido, informó que, de no haber observación por parte de ningún congresista, se daría por ratificado lo resuelto en la Junta de Portavoces.

Los congresistas BURGOS OLIVEROS; PAREDES PIQUÉ, quien vía cuestión previa solicitó que el proyecto retorne a comisión; LUQUE IBARRA, quien planteó una cuestión de orden respecto de la aplicación del artículo 31-A del Reglamento del Congreso y además se mostró a favor del pedido de cuestión previa; ELERA GARCÍA; y DÁVILA ATANACIO expresaron sendos pareceres respecto de la propuesta en debate.

Los congresistas ARAGÓN CARREÑO; ARRIOLA TUEROS y ESPINOZA VARGAS, quien solicitó la acumulación del proyecto 1753, tras expresar diversas consideraciones, manifestaron que la iniciativa debe ser apoyada.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS solicitó que el proyecto ingrese a un cuarto intermedio, pedido que fue concedido por la Presidencia.

-=o=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, y luego de la intervención de la congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión de Constitución, quien al informar sobre el texto sustitutorio a votar, dio cuenta de las modificaciones realizadas, tras la lectura por parte del RELATOR del referido

texto presentado el 28 de abril de 2022 a las 16:23 h, previo registro de asistencia de 113 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 91 votos a favor, 11 votos en contra y 7 abstenciones, el texto sustitutorio de la mencionada instancia, que propone modificar la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas, para establecer criterios de proporcionalidad en la aplicación de sanciones a candidatos por no informar los gastos e ingresos efectuados durante campaña y conductas prohibidas en propaganda electoral (Proyectos 533, 823 y 1224/2021-CR).

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA ESTABLECER CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD EN LA APLICACIÓN DE SANCIONES A CANDIDATOS POR NO INFORMAR LOS GASTOS E INGRESOS EFECTUADOS DURANTE CAMPAÑA Y CONDUCTAS PROHIBIDAS EN PROPAGANDA ELECTORAL

<u>Artículo 1</u>. Modificaciones a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas Se modifican los artículos 32, 36-B y 42 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, de conformidad con los siguientes textos:

"Artículo 32.- Administración de los fondos del partido

La recepción y el gasto de los fondos partidarios son competencia y responsabilidad exclusiva de la Tesorería. A tales efectos, las organizaciones políticas están obligadas a abrir las cuentas necesarias en el sistema financiero nacional, debiendo las entidades financieras atender dicha solicitud, conforme a la normativa correspondiente.

Los fondos provenientes del financiamiento público son inembargables. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) tiene acceso a las cuentas para que ejerza su función supervisora en el marco de sus competencias.

El acceso a dichas cuentas está autorizado exclusivamente al tesorero, quien

es designado de acuerdo con el Estatuto, junto con un suplente.

[...].

Artículo 36-B.- Sanciones a candidatos

Los candidatos que no informen a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en los plazos que esta determine según el numeral 34.5 del artículo 34 de la presente ley, de los gastos e ingresos efectuados durante su campaña son sancionados con una multa no menor de una (1) ni mayor de cinco (5) unidades impositivas tributarias (UIT).

Para la aplicación de la multa, se toma en consideración los criterios siguientes: a) la naturaleza del cargo de postulación, según el carácter nacional, regional, provincial o distrital de las elecciones; b) el número de votantes de la circunscripción electoral del candidato sancionado; c) el monto de lo recaudado; d) el cumplimiento parcial o tardío del deber de informar; y e) la reincidencia. En caso de que el candidato reciba aportes de fuente prohibida señalados en el artículo 31 de la presente ley, la multa es del monto equivalente al íntegro del aporte recibido indebidamente.

La multa prevista en el presente artículo es impuesta al ciudadano que tenga su candidatura inscrita por el Jurado Electoral Especial (JEE) correspondiente. En el caso de los candidatos excluidos con posterioridad a su inscripción, la obligación de presentar su informe de aportaciones, ingresos y gastos de campaña electoral abarca hasta el momento en que sea excluido mediante resolución emitida por el Jurado Electoral Especial (JEE). El plazo de prescripción para que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) determine la existencia de la infracción cometida por los candidatos es de un (1) año, contado desde la comisión de la infracción.

El plazo de caducidad es de nueve (9) meses y de manera excepcional puede ser ampliado por tres (3) meses.

Artículo 42.- Conducta prohibida en la propaganda política

Los candidatos en el marco de un proceso electoral están prohibidos de efectuar entrega o promesa de entrega de dinero, regalos dádivas, alimentos, medicinas, agua, materiales de construcción, enseres del hogar u otros bienes, de manera directa, o a través de terceros por mandato del candidato y con recursos del candidato o de la organización política.

La limitación establecida en el párrafo anterior no es de aplicación en caso de que:

- a) Con ocasión del desarrollo de un evento proselitista gratuito, se haga entrega de bienes para consumo individual e inmediato.
- b) Se trate de artículos publicitarios, como propaganda electoral. En ambos supuestos no deben exceder del 0,3% de una unidad impositiva tributaria (UIT) por cada bien entregado.

El Jurado Electoral Especial (JEE) correspondiente impone una multa no menor de cinco (5) ni mayor de treinta (30) unidades impositivas tributarias (UIT) al sujeto infractor conforme al artículo 42-A. Para la aplicación de la multa se debe tomar en consideración, sin perjuicio de los criterios de graduación de la sanción que se determine en el reglamento respectivo, los criterios señalados en el artículo 36-B de la presente ley, en lo que le resulte aplicable. Multa que el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) cobra coactivamente.

En caso de que el candidato cometa nuevamente la infracción con posterioridad a que la sanción de multa adquiera la condición de firme o consentida, el Jurado Electoral Especial (JEE) dispone su exclusión.

En caso de que el bien entregado supere las dos (2) unidades impositivas tributarias (UIT), el Jurado Electoral Especial (JEE) correspondiente dispone la exclusión del candidato infractor.

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) garantiza el derecho de defensa y al debido proceso, en el procedimiento correspondiente.

La propaganda electoral de las organizaciones políticas o los candidatos a

cualquier cargo público debe respetar los siguientes principios:

- a) Principio de legalidad, por el cual los contenidos de la propaganda electoral deben respetar las normas constitucionales y legales.
- b) Principio de veracidad, por el cual no se puede inducir a los electores a tomar una decisión sobre la base de propaganda electoral falsa o engañosa.
- c) Principio de autenticidad, por el cual la propaganda electoral contratada debe revelar su verdadera naturaleza y no ser difundida bajo la apariencia de noticias, opiniones periodísticas, material educativo o cultural.
- d) Principio de igualdad y no discriminación, por el cual la propaganda electoral no puede contener mensajes sexistas, racistas ni basados en estereotipos de género que perjudiquen o menoscaben la participación política de las mujeres y otros colectivos".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación de la presente ley

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley, emite las disposiciones normativas necesarias para regular el proceso administrativo sancionador en aplicación de lo dispuesto en los artículos 36-B y 42 de la Ley 28094, bajo los criterios que allí se establecen.

SEGUNDA. Prohibición de aplicación de multas contrarias al principio de legalidad

Los procedimientos administrativos referidos a infracciones sobre propaganda política solo sancionan los casos establecidos en la ley. Es nula toda sanción impuesta por infracción en norma sin rango de ley, siendo inexigibles las multas. Las entidades correspondientes proceden al desistimiento de las pretensiones o del proceso judicial en trámite o en ejecución seguidos contra organizaciones políticas por infracciones a las disposiciones electorales sobre propaganda electoral, si es

que, al momento de la imposición de la sanción o multa, estas no estuvieren tipificadas de manera previa, por ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Procedimientos sancionadores en trámite

Lo dispuesto en este artículo es aplicable también en los procedimientos administrativos sancionadores en los cuales no se haya ejecutado la sanción de forma íntegra.

Para ello, los ciudadanos deben presentar su solicitud ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

La autoridad electoral resolverá lo solicitado en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, determinando si resulta aplicable lo dispuesto en este artículo y emitiendo la resolución correspondiente.

Comuníquese».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 533 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia,

Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pablo Medina, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.

-

Previamente, el PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales 2021 se encontraba sesionando; por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

_

A solicitud de la congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión de Constitución, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 93 votos a favor, 11 votos en contra y 6 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no

menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 533 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pablo Medina, Valer Pinto, Varas

Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Quiroz Barboza, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.

_

Tras la sustentación, el RELATOR dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 2384.- Del congresista Montoya Manrique.- A los comandos de la operación Chavín de Huántar.
- Moción 2372.- De la congresista Cordero Jon Tay.- A los valientes comandos que participaron en la "Operación Militar Chavín de Huántar".

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la sesión del Pleno del 12 de abril de 2022, y tras la sustentación de la congresista YARROW LUMBRERAS, presidenta de la Comisión de Descentralización, y luego de la lectura del texto sustitutorio por parte del RELATOR por disposición de la Presidencia, y de las intervenciones de los congresistas SALHUANA CAVIDES y LUQUE IBARRA, quienes expresaron consultas respecto de la propuesta, las cuales fueron respondidas por la presidenta de la Comisión dictaminadora; ARAGÓN CARREÑO, quien se mostró a favor de la iniciativa, REYMUNDO MERCADO, y VALER PINTO, se dispuso, a pedido de la titular de la citada comisión, el ingreso a un cuarto intermedio del proyecto que propone prorrogar la vigencia del pasaporte biométrico (Proyecto de Ley 1730/2021-CR).

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

-

Durante el rol de oradores, el congresista LUNA GÁLVEZ evidenció su preocupación sobre el retiro de firmas de un grupo parlamentario respecto del proyecto que autoriza el retiro de hasta 4 UIT de los fondos privados de pensiones.

Al respecto, los congresistas ZEBALLOS MADARIAGA y SAAVEDRA CASTERNOQUE aseveraron que se manifestarían oportunamente sobre el tema en particular.

-=0=-

En ese estado, registrada la asistencia de 112 congresistas, fue aprobada, por 73 votos a favor, 31 votos en contra y 6 abstenciones, la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces para la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de Agenda, respecto del proyecto de Ley que autoriza al Jurado Nacional de Elecciones la ampliación de forma excepcional y por única vez del plazo para la presentación de las listas de candidatos para las elecciones internas, en el marco de las elecciones regionales y municipales 2022 (Proyecto 1756/2021-CR).

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES RESPECTO DEL PROYECTO 1756

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos

Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Jeri Oré, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Valer Pinto, Williams Zapata y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Luna Gálvez, Paredes Gonzales, Tello Montes y Ugarte Mamani.

El PRESIDENTE anuncio la sustentación del texto sustitutorio del proyecto

de Ley 1756/2021-CR, presentado en la fecha por la presidenta de la Comisión de Constitución, que propone autorizar al Jurado Nacional de Elecciones la ampliación de forma excepcional y por única vez del plazo para la presentación de las listas de candidatos para las elecciones internas, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de mencionada instancia, en sustento del proyecto, indicó que la propuesta buscaba que el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) abriera el sistema para permitir la inscripción y corrección de listas de candidatos.

El congresista ARRIOLA TUEROS, autor del proyecto, adujo que la

propuesta permitiría que nuevos líderes en todo el país puedan participar en las elecciones regionales y municipales, y estimó que el JNE debía ser flexible con la población.

La congresista PAREDES PIQUÉ, vía cuestión previa, solicitó que el proyecto sea derivado a las comisiones de Constitución y de Presupuesto para que se analice la viabilidad del mismo, previa opinión de los organismos electorales.

El congresista ARAGÓN CARREÑO consideró que el acuerdo de la Junta de Portavoces se ajustaba al Reglamento y enfatizó que la iniciativa proponía la ampliación de forma excepcional y por única vez.

El congresista BURGOS OLIVEROS, tras advertir sobre las críticas que generaría la aprobación de la iniciativa, opinó que se debían cumplir los plazos ya establecidos e invocó justicia para las agrupaciones políticas del Perú.

La congresista LUQUE IBARRA, vía cuestión de orden, dijo que no se estaba cumpliendo el Reglamento del Congreso respecto de las exoneraciones; en ese sentido, demandó explicaciones y cuestionó la iniciativa toda vez que permitiría la inscripción de nuevos candidatos, según afirmó.

El congresista ESPINOZA VARGAS enfatizó que la propuesta permitiría concluir con el registro de candidatos que ya se han inscrito en sus propias organizaciones políticas para las elecciones internas.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA sostuvo que muchas listas no pudieron inscribirse por el nuevo sistema informático implementado por el JNE; por ello, se estaba solicitando una ampliación no para candidatos nuevos, sino para quienes ya estaban inscritos en los partidos políticos, según indicó.

La congresista HERRERA MEDINA refirió que la propuesta no beneficiaría a ciertos partidos políticos, sino a toda población al garantizar el derecho a la participación democrática.

El congresista REYMUNDO MERCADO consideró que la ratificación del acuerdo de Junta de Portavoces no había obtenido la votación estipulada en el Reglamento; en ese sentido, requirió que se efectúe la corrección respectiva o se

solicite la opinión técnica de Oficialía Mayor.

Registrada la asistencia de 115 congresistas, fue rechazada por 72 votos en contra, 38 votos a favor y 3 abstenciones la cuestión previa para que el proyecto 1756 pase a las comisiones de Constitución y de Presupuesto.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL PROYECTO 1756 PASE A LAS COMISIONES DE CONSTITUCIÓN Y DE PRESUPUESTO

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama,

Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Jeri Oré, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Pablo Medina, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaiz de Núñez Izaga, Padilla Romero y Tacuri Valdivia.

_

Con la misma asistencia registrada, fue rechazada por 73 votos en contra, 38 votos a favor y 1 abstención la cuestión de orden mediante la cual se objeta la votación de la ratificación por el Pleno del acuerdo de la Junta de Portavoces de exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, de exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de Agenda.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN DE ORDEN
MEDIANTE LA CUAL SE OBJETA LA VOTACIÓN DE LA
RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL ACUERDO DE JUNTA DE
PORTAVOCES

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez

Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elera García, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Rivas Chacara.

Continuando con el debate, la congresista LUQUE IBARRA solicitó que la Mesa Directiva explique la interpretación que se estaba realizando del artículo 73 del Reglamento del Congreso, al exonerar una iniciativa sobre una ley orgánica.

El PRESIDENTE manifestó a la anterior oradora que oportunamente se le informaría por escrito.

La congresista PAREDES PIQUÉ lamentó las votaciones anteriores y advirtió sobre las críticas al Congreso si se aprobaba la propuesta. En ese sentido, invocó a la Representación Nacional a trabajar de manera profesional y adoptar

decisiones con fundamentos técnicos.

El congresista ESPINOZA VARGAS reiteró que la propuesta buscaba culminar con el registro de candidatos ya inscritos en los partidos políticos para participar en las elecciones internas.

El congresista BURGOS OLIVEROS, tras considerar que no se estaba respetando el Reglamento, instó a respetar los plazos establecidos por los órganos electorales e invocó a la Representación a votar a conciencia y no por intereses particulares.

El congresista ARAGÓN CARREÑO se refirió a diversa problemática con el sistema informático del JNE, el cual no permitió el ingreso de listas al momento de la inscripción.

El congresista ACUÑA PERALTA se adhirió a la petición de la congresista Luque Ibarra para que se explique sobre la interpretación del Reglamento.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA cuestionó al JNE por los cambios en el sistema informático.

El congresista CUTIPA CCAMA aludió al principio de preclusión, el cual señala que, al cumplir una etapa, ya no se puede retornar a esta. En ese sentido, invocó a adoptar decisiones respetando la ley.

El congresista REYMUNDO MERCADO disintió respecto de la respuesta del Presidente a la congresista Luque Ibarra y exigió que se brinde una explicación técnica sobre la interpretación que se estaba realizando del Reglamento.

El congresista VALER PINTO consideró que no se está respetando el Reglamento del Congreso y advirtió sobre una posible denuncia constitucional. Al finalizar su intervención, expresó que el Grupo Parlamentario Perú Democrático se oponía a la propuesta.

En este estado, el PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia.

A pedido de la congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión de Constitución, y con autorización de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio presentado en la fecha a las 17:17 h.

El PRESIDENTE, en relación con lo manifestado por el congresista Reymundo Mercado, manifestó que la cuestión de orden fue rechazada por Pleno del Congreso en uso de sus facultades como máxima asamblea deliberativa, contemplado en el artículo 29 del Reglamento; agregó que su aplicación como práctica parlamentaria corresponderá decidirla en su oportunidad al mismo Pleno del Congreso tomando en consideración alguna situación de carácter excepcional.

Registrada la asistencia de 118 congresistas, fue aprobado en primera el texto sustitutorio del proyecto 1756 por 83 votos a favor, 30 votos en contra y 2 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE OTORGA UN PLAZO EXCEPCIONAL PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A ELECCIONES INTERNAS Y PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONIES INTERNAS COMPLEMENTARIAS EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

<u>Artículo 1</u>. Plazo excepcional para la inscripción de candidatos a elecciones internas

Excepcionalmente, se autoriza al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) a disponer la apertura del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes –SIJE Declara Internas– por el término de 2 días calendario para la presentación o modificación de listas de candidatos a elecciones internas.

La apertura del sistema al que hace referencia el párrafo anterior es dispuesta dentro del día siguiente a la publicación de la ley.

<u>Artículo 2</u>. Plazo excepcional para la realización de elecciones internas complementarias

Las elecciones internas para elegir candidatos a las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022 a las que hace referencia el numeral 3 de la novena disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, se llevan a cabo en la fecha programada.

De no ser posible su realización, se desarrollan elecciones internas complementarias hasta 10 días antes de la fecha límite para inscripción de candidatos ante los jurados electorales especiales, conforme al cronograma electoral elaborado por el JNE.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Fichas de afiliación a organización política

Para efectos de la presente norma, se consideran válidas las fichas de afiliación a organización política, tanto en formato físico como en digital, siempre que hayan sido presentadas hasta el 5 de enero de 2022.

SEGUNDA. Regla para la aplicación de la ley

Se suspende la aplicación de las normas con rango de ley y de inferior jerarquía que se opongan a lo dispuesto en la presente norma.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1756

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña,

Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elera García, Gonzales Delgado, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Padilla Romero y Quiroz Barboza.

_

A solicitud de la congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión de Constitución, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 84 votos a favor, 30 votos en contra y 2 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Asimismo, la congresista LUQUE IBARRA expresó su desacuerdo con la respuesta ofrecida por la Mesa Directiva respecto a la práctica parlamentaria.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1756

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elera García, Gonzales Delgado, Limachi Quispe, Luna Gálvez,

Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Padilla Romero y Quiroz Barboza.

_

Los congresistas MONTALVO CUBAS, ZEBALLOS MADARIAGA y SAAVEDRA CASTERNOQUE solicitaron que se priorice en la Agenda el dictamen del proyecto de ley que propone autorizar el retiro de hasta 4 UIT de los fondos privados de pensiones.

El congresista ARRIOLA TUEROS agradeció a la Representación Nacional por el apoyo a la propuesta.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista ESPINOZA VARGAS, presidente de la Comisión de Vivienda, y luego de las intervenciones de los congresistas CHACÓN TRUJILLO, quien sugirió el cambio de cierta expresión; MARTÍNEZ TALAVERA, quien solicitó que se reevalúe la iniciativa materia de debate; y MEDINA MINAYA, quien formuló consultas sobre el proyecto, previo registro de asistencia de 112 congresistas, fue aprobada, por 92 votos a favor, 16 votos en contra y 0 abstenciones, la cuestión previa planteada por la congresista YARROW LUMBRERAS, y apoyada por los congresistas JUÁREZ GALLEGOS, LUNA GÁLVEZ y BURGOS OLIVEROS, para que el proyecto de Ley 600/2021-CR, que propone impedir la titulación de corralones y lotes en abandono en los procesos de formalización retorne a la Comisión de Vivienda y pase a la Comisión de Descentralización

El Consejo Directivo, en sesión del 9 de marzo de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PASE A LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN EL PROYECTO 600

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia y Ugarte Mamani.

_

Durante las intervenciones, a pedido del congresista PADILLA ROMERO, la Presidencia dispuso un minuto en homenaje a los judíos asesinados en el holocausto por el gobierno nazi.

-=0=-

Luego de la fundamentación del congresista ESPINOZA VARGAS, presidente de la Comisión de Vivienda, y tras la intervención del congresista ELERA GARCÍA, quien solicitó que se debata en el Pleno de la fecha el proyecto 266, registrada la asistencia de 104 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 84 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones, la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, recaído en el proyecto de Ley 92/2021-CR, que propone promover la construcción y equipamiento de viviendas rurales, con el fin de contribuir a reactivar la economía nacional afectada por la COVID-19.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de Agenda.

Durante el registro de asistencia, el congresista MONTALVO CUBAS informó que la Comisión de Economía había solicitado que también le sea derivado el proyecto 804, asignado a la Comisión de Energía y Minas.

Asimismo, durante la votación, el congresista SALHUANA CAVIDES expuso una precisión al anterior orador y solicitó una aclaración al congresista ESPINOZA VARGAS, presidente de la Comisión de Vivienda. Por su parte, el congresista FLORES RUIZ manifestó que el proyecto era una medida excepcional para que las municipalidades puedan construir viviendas a través de núcleos ejecutores.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A REACTIVAR LA ECONOMÍA NACIONAL AFECTADA POR EL COVID-19

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover la participación de los gobiernos locales en la construcción y equipamiento de viviendas rurales para contribuir a reactivar la economía nacional afectada por la pandemia del COVID-19, y reducir la pobreza y extrema pobreza en el ámbito rural.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la presente norma es reactivar la economía nacional, generando puestos de trabajo para la población rural afectada por la pandemia del COVID-19, mejorando las condiciones básicas de vida de los sectores vulnerables de las zonas altoandinas y la selva del país.

<u>Artículo 3</u>. Ejecución de los proyectos de infraestructura básica social de los gobiernos locales a través de núcleos ejecutores

Excepcionalmente, facúltese a los gobiernos locales para que ejecuten intervenciones en infraestructura social básica, en el marco de la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, modificada por el Decreto Legislativo 1482, como agentes principales prioritariamente en las zonas altoandinas y selva del país afectadas por heladas y friaje, promoviendo la participación de las comunidades, bajo la modalidad de núcleos ejecutores, cuando dentro de su jurisdicción haya sido en número mínimo o nula las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Artículo 4. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades involucradas sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 92

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Azurín Loayza, Chiabra León, Dávila Atanacio,

Echaiz de Núñez Izaga, Paredes Piqué, Ruiz Rodríguez y Salhuana Cavides.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Quispe Mamani y Robles Araujo.

_

A solicitud del congresista ESPINOZA VARGAS, presidente de la Comisión de Vivienda, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 86 votos a favor, 12 votos en contra y 2 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 92

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano

Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Azurín Loayza, Burgos Oliveros, Chiabra León, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, García Correa, Julon Irigoin, Paredes Piqué, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides y Torres Salinas.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama y Robles Araujo.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 2470.- Del congresista Padilla Romero.- Al pueblo de Israel.
- Moción 1454.- Del congresista Jeri Oré.- A todos los serenos del Perú.
- Moción 2473.- Del congresista Reymundo Mercado.- Al distrito Chilca,
 provincia Huancayo, departamento de Junín.
- Moción 2472.- Del congresista Reymundo Mercado.- Al distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.
- Moción 2435.- Del congresista Gutiérrez Ticona.- Al departamento de Apurímac.
- Moción 2405.- Del congresista Pariona Sinche.- A la población del departamento de Huancavelica.
- Moción 2388.- Del congresista Reyes Cam.- A los comandos de las Fuerzas
 Armadas.

_

Durante las mociones de saludo, reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista BUSTAMANTE DONAYRE, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y luego de las intervenciones de los congresistas LUQUE IBARRA y BERMEJO ROJAS, quienes solicitaron sendas aclaraciones, las cuales fueron atendidas por el titular de la referida instancia, registrada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 70 votos a favor, 37 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la mencionada comisión, contenido en el proyecto de Ley 641/2021-CR, que propone modificar la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República e incorporar nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representante ante organismos internacionales a cargo del presidente de la República según Ley 28091.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de abril de 2022, acordó la ampliación de plazo de publicación y ampliación de Agenda.

El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 28091, LEY DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA E INCORPORA NUEVOS REQUISITOS PARA GARANTIZAR EL NOMBRAMIENTO MERITOCRÁTICO Y TRANSPARENTE DE EMBAJADORES DE CONFIANZA O REPRESENTANTE ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto incorporar nuevos requisitos a fin de garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representante ante organismos internacionales a cargo del Presidente de la República.

<u>Artículo 2</u>. Modificación de la primera disposición complementaria de la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República

Modifíquese la primera disposición complementaria de la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, en los siguientes términos:

"Primera.- Nombramiento de Embajadores por el Presidente de la República.

Solo en casos excepcionales y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Presidente de la República puede nombrar como Embajador del Perú o representante ante organismos internacionales, sin pertenecer al Servicio Diplomático, a quien cumpla los siguientes requisitos:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) Gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.
- c) Tener conducta intachable, solvencia e idoneidad moral e independencia política que garanticen la confianza ciudadana en el ejercicio de su función.
- d) Ostentar título profesional expedido por universidad, registrado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y habilitado por el colegio profesional correspondiente.
- e) Acreditar el dominio de un idioma internacional, independientemente del idioma natal.
- f) Prestar o haber prestado destacados servicios a la Nación.
- g) Carecer de antecedentes penales y judiciales.
- No tener sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada por la comisión de algún delito doloso.
- No encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- j) No encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores
 Civiles RNSSC.

En ningún caso, estos nombramientos exceden el veinte por ciento del total de los Jefes de Misión Diplomática y Representaciones Permanentes que el Perú tenga acreditados en el exterior.

Los Embajadores nombrados conforme a esta disposición no son incluidos dentro del escalafón del Servicio Diplomático y cesan indefectiblemente al término de la gestión del Gobierno que los nombró o por inobservancia de los requisitos establecidos en la primera disposición complementaria".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA. Adecuación de embajadores en funciones

Para permanecer en el cargo, los embajadores en funciones deben adecuarse a los requisitos establecidos en la presente ley, en un plazo máximo de sesenta días calendario a partir de su vigencia.

Vencido el plazo antes mencionado sin haberse cumplido con la adecuación a que se hace referencia en el párrafo precedente, quedan impedidos de seguir ejerciendo el cargo, bajo responsabilidad funcional.

SEGUNDA. Reglamento

El Ministerio de Relaciones Exteriores adecuará el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República a lo dispuesto en la presente Ley, en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de su publicación.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO 641

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-

García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

_

Tras la solicitud del congresista BUSTAMANTE DONAYRE, presidente de la Comisión de Descentralización, no fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 72 votos a favor, 36 votos en contra y 0 abstenciones.

La PRESIENTA indicó que, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario de conformidad con lo establecido en artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Antes de dicha consulta, precisó que, de conformidad con lo establecido en

el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 641

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Pablo Medina, Palacios

Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

-

A continuación, la PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista ALVA ROJAS, presidente de la Comisión de Energía, registrada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, recaída en el proyecto de Ley 610/2021-CR, que propone modificar el artículo 4 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural.

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 28749, LEY GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

Artículo único. Modificación de la Ley 28749

Modifícase el artículo 4 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural, con el siguiente texto:

"Artículo 4.- Rol del Estado en la electrificación rural

En el proceso de ampliación de la frontera eléctrica en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, el Estado asumirá un rol subsidiario, a través de la ejecución de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER),

así como promocionará la participación privada, incluso desde las etapas de planeamiento y diseño de los proyectos.

El Estado promoverá la instalación de la energía eléctrica trifásica para el desarrollo de actividades industriales, agroindustriales, empresariales y comerciales en las zonas rurales del país, que requieran una potencia superior a 14.49 kW y tensión de 220 V, siempre que se realice una evaluación del proyecto de electrificación rural de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) Estimación de la máxima demanda inicial.
- b) Proyección de la demanda futura en un horizonte de evaluación.
- c) Variables demográficas, económicas, sociales.
- d) Patrones de consumo.
- e) Usos productivos.
- f) Tamaño de las localidades.
- g) Dispersión entre abonados.

En el caso de que una empresa privada solicite la instalación de la energía eléctrica trifásica para el desarrollo de actividades industriales, agroindustriales, empresariales y comerciales en las zonas rurales, asumirá los costos del estudio y proyecto de inversión".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Disposiciones para el Poder Ejecutivo

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio Energía y Minas y otros organismos competentes, deberá adoptar las acciones pertinentes para elaborar los expedientes técnicos y priorizar los proyectos de electrificación rural trifásica de conformidad con sus competencias y funciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural.

SEGUNDA. Vigencia de la Ley

La presente ley entra en vigencia el día siguiente de su promulgación y no tiene carácter retroactivo.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO 610

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Paredes Piqué.

-

A solicitud del congresista ALVA ROJAS, presidente de la Comisión de Energía, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 610

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya

Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Paredes Piqué.

-=0=-

La PRESIDENTA sometió a consideración del Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de Ley 319/2021-CR, que propone autorizar la percepción simultánea de remuneración y pensión del Estado para pensionistas de Las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Al respecto, la Comisión de Trabajo presentó un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad, publicado en el Portal del Congreso el 21 de marzo de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, miembro titular de la Comisión de Defensa Nacional, sustentó el proyecto de conformidad con la delegación acordada de la referida instancia. En ese estado, tras informar sobre el seguimiento del referido proyecto, indicó que se había solicitado opinión a diversas instituciones; asimismo, detalló los pormenores legales de la propuesta, que — según dijo— contempla tres aspectos: la autorización de la contratación de

pensionistas militares y policías, la percepción simultánea de remuneración y pensiones, y la precisión de que la norma es también aplicable a los cargos públicos de elección popular, entre otros puntos.

_

Asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

-

Tras la sustentación de la congresista ALVA PRIETO, autora de la propuesta, se suscitaron las siguientes intervenciones:

El congresista MEDINA MINAYA sugirió algunos aportes de redacción al texto sustitutorio, que alcanzaría a la comisión dictaminadora.

Los congresistas PAREDES GONZALES, MARTICORENA MENDOZA, CERRÓN ROJAS, CUTIPA CCAMA, BELLIDO UGARTE y CRUZ MAMANI saludaron la iniciativa y pidieron que se beneficie también al resto de pensionistas.

El congresista AZURÍN LOAYZA abogó por que se apruebe la propuesta y, tras pedir el apoyo de la Representación Nacional, señaló en una intervención posterior que su voto sería en abstención.

El congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la Comisión de Defensa, precisó que existe una sentencia del Tribunal Constitucional para las leyes 1990 y 20530, que permite tener percepción simultánea a otros pensionistas; asimismo, indicó que la ley de los militares es la 30026, que no tiene el referido beneficio. Finalmente, dijo que su voto sería también en abstención.

En el mismo sentido, los congresistas CUETO ASERVI y BARBARÁN REYES, entre otros señalamientos, aseveraron que sus votos serían en abstención para evitar conflicto de intereses.

La congresista RAMIREZ GARCIA, tras respaldar la propuesta, retiró una expresión a pedido del congresista PAREDES GONZALES.

El congresista TACURI VALDIVIA pidió un mejor análisis en beneficio de los pensionistas, quien —según dijo— recibían pensiones irrisorias.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS reiteró lo señalado por el congresista

Williams Zapata, en lo referido a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la percepción simultánea, aclaración que fue asentida por el congresista CERRÓN ROJAS, quien además saludó el diálogo.

El congresista VALER PINTO, entre otros puntos, aseveró que apoyaría la propuesta.

Tras la solicitud de la congresista JUÁREZ GALLEGOS de pasar al voto, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, leyó el texto sustitutorio presentado en la fecha, a las 21:53 h, por el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

Concluido el rol de oradores y registrada la asistencia de 109 congresistas, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 87 votos a favor, 1 voto en contra y 19 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LA CONTRATACIÓN DE PENSIONISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar a las entidades y empresas del Estado para la contratación de pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 2. Percepción simultánea de remuneración y pensión

Los pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú podrán percibir simultáneamente del Estado pensión y remuneración, retribución o contraprestación cualquiera sea la denominación, exceptuándolos del monto máximo establecido en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006 y del numeral 10.2 del artículo 10 de la Ley 29626.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La autorización contenida en la presente ley es de aplicación para los pensionistas

de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que ejercen cargos de servidores y funcionarios públicos, así como de confianza o de elección popular, trabajadores de las empresas del Estado o de sociedades de economía mixta, contratados bajo cualquier régimen laboral o por locación de servicios.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derógase la Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional, y sus modificatorias.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO 319

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios,

Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Palacios Huamán.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Soto Reyes y Williams Zapata.

-

A solicitud del congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la Comisión de Defensa, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 85 votos a favor, 1 voto en contra y 19 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL PROYECTO 319

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez

Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Palacios Huamán.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Soto Reyes y Williams Zapata.

-

El congresista AZURÍN LOAYZA agradeció a la Representación Nacional en nombre de los pensionistas de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

-=o=-

Reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

-

Luego de la sustentación del congresista DÍAZ MONAGO, secretario de la Comisión Agraria y autor de la propuesta, y tras la fundamentación del congresista

QUITO SARMIENTO, presidente de la Comisión de Producción, previa aceptación y lectura de la propuesta de la congresista RUIZ RODRÍGUEZ por parte del secretario de la instancia principal, registrada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 647/2021-CR, que propone modificar la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Al respecto, la Comisión de Producción presentó un dictamen por unanimidad.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29337, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto realizar modificaciones a la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, a efectos de fortalecer las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), a través del desarrollo, adaptación, mejora de negocios competitivos, negocios rentables o transferencia de tecnología; y establece el financiamiento que se realiza a través de los gobiernos regionales y locales.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente ley tiene por finalidad fortalecer la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, dotando de eficacia, eficiencia y especialidad a las intervenciones efectuadas por los gobiernos regionales y gobiernos locales con conocimiento de las entidades de la

administración pública con competencia sobre las materias previstas en las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva.

<u>Artículo 3</u>. Modificación de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva

Modifícanse los artículos 2, 3, 4 y la segunda disposición complementaria de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, en los siguientes términos:

"Artículo 2. Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva

Las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas mediante procesos concursables, de forma obligatoria en cada periodo presupuestal por parte de los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por Ley, debiendo ser consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto Institucional de bajo responsabilidad funcional. Apertura implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodologías que apruebe la entidad competente en razón de la materia. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva.

Artículo 3. Autorización de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva

Las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de dos años por las oficinas de programación e inversiones de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, o las que hagan sus veces, de acuerdo con los procedimientos y metodología a que se refiere el artículo 2, siempre que se sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento; y que consideren aportes de los beneficiarios.

Los gobiernos regionales y locales deben informar al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sobre las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que autoricen dentro del plazo máximo de quince días hábiles.

Artículo 4. Financiamiento de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva

Los gobiernos regionales destinan no menos del cinco por ciento y de manera facultativa los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta el quince por ciento de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia.

El Ministerio de Economía y Finanzas pone a disposición de los gobiernos regionales y locales mecanismos que faciliten la ejecución de los recursos públicos correspondiente a un ejercicio presupuestal anual, siempre que hayan considerado recursos de gastos destinados a proyectos para las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva.

SEGUNDA. Sobre el registro y el impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva

Los ministerios señalados en el segundo párrafo del artículo 3 realizan el seguimiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen e informen los gobiernos regionales y locales. Para tales fines, cada uno de los ministerios, en razón a la materia comunicada, lleva un registro de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que para fines presupuestarios se consideran dentro de la estructura programática en la categoría de proyectos, debiendo realizar evaluaciones anuales con la finalidad de determinar el impacto en la actividad económica a la que se encuentra vinculado debiendo publicarse dicho resultado en el diario oficial

El Peruano".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación al Reglamento

EL Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, adecúa el Reglamento de la Ley 29337, aprobado por el Decreto Supremo 001-2021-PRODUCE, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, a lo establecido en la presente ley en un plazo máximo de treinta días desde su vigencia, bajo responsabilidad funcional.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 647

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla

Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Quito Sarmiento y Rivas Chacara.

_

A solicitud del congresista DÍAZ MONAGO, secretario de la Comisión Agraria, fue exonerado de segunda votación el proyecto por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 647

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre,

Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Quito Sarmiento y Rivas Chacara.

-=o=-

Luego de la fundamentación del congresista QUITO SARMIENTO, presidente de la Comisión de Producción, y tras la expresión favorable de la congresista CÓRDOVA LOBATÓN, previo registro de asistencia de 107 congresistas, fue aprobada, por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, la insistencia contenida en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, respecto de la autógrafa de la Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y la creación de balsares para el cultivo de totora, en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque (Proyecto 4/2021-CR). Al respecto, la Presidencia dijo que no requería de segunda votación.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

Previamente a la votación, la PRESIDENTA indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PESCA ANCESTRAL EN CABALLITO DE TOTORA Y LA CREACIÓN DE BALSARES PARA EL CULTIVO DE TOTORA, EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Artículo 1. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora, manifestación cultural inmaterial y eje de la vida social y económica de la población en el litoral de la costa norte del Perú; así como la creación de balsares para el cultivo de totora en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

<u>Artículo 2</u>. Plan de acción para la recuperación, conservación y protección de la pesca ancestral en caballito de totora y de los balsares para el cultivo de totora en el distrito de Pimentel

2.1 El Gobierno Regional de Lambayeque, en coordinación con el Ministerio del Ambiente a través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de la Autoridad Nacional del Agua y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Ministerio de Cultura, el Ministerio de la Producción, la Municipalidad Distrital de Pimentel y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, elabora y aprueba un plan de acción para el resguardo de la técnica tradicional de siembra y cosecha de totora y la delimitación de la pesca artesanal en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

- 2.2 El plan de acción se elabora y aprueba conforme a las funciones, competencias y marco presupuestal de las entidades señaladas en el numeral2.1 sin demandar recursos adicionales al tesoro público.
- 2.3 El Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Pimentel, en el marco de sus competencias, promueven la otorgación de predios en el distrito de Pimentel destinados a la creación de los balsares para la siembra y cosecha de totora.

Artículo 3. Cláusula de evaluación

El Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Pimentel informan anualmente, o cuando se les requiera, a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República sobre el cumplimiento de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación de la ley

El Gobierno Regional de Lambayeque, los ministerios del Ambiente, de Desarrollo Agrario y Riego, de Cultura y de la Producción y los gobiernos locales de Chiclayo y Pimentel, respecto de la zona reservada para la pesca artesanal con caballito de totora, dictarán las normas y acciones pertinentes para la aplicación e implementación de la presente ley.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN EL PROYECTO 4

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Balcázar Zelada.

-=0=-

Previa sustentación del congresista QUITO SARMIENTO, presidente de la Comisión de Producción, y con la misma asistencia anterior, fue aprobada, por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, la insistencia contenida en el

dictamen por unanimidad de la citada instancia, respecto de la autógrafa de la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE (Proyecto 35/2021-CR). Al respecto, la Presidencia indicó que no requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Previamente a la votación, la PRESIDENTA indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1228, DECRETO LEGISLATIVO DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - CITE

Artículo 1. Incorporación de los artículos 7-A y 7-B al Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE

Se incorporan los artículos 7-A y 7-B al Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, con el siguiente texto:

"Artículo 7-A. Iniciativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales en la creación de CITE públicos

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco de sus competencias y funciones, tienen iniciativa de inversión en la creación de CITE públicos, así como para contribuir con su funcionamiento, mantenimiento, sostenibilidad y ampliación de servicios. Dicha iniciativa puede comprender las inversiones asociadas y, para su ejercicio, están facultadas a realizar trasferencias financieras, por toda fuente de

financiamiento, a favor del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), independientemente de la modalidad de creación del CITE público.

Cuando decidan ejercerla, debe considerar lo siguiente:

- a. La propuesta de creación de un CITE público por parte de los gobiernos locales requiere la opinión favorable del gobierno regional de la circunscripción a la que pertenece.
- b. Adjuntar el diagnóstico de brechas tecnológicas (DBT) y el sustento para financiar su operación y mantenimiento.
- c. El expediente técnico tiene prioridad en la evaluación y calificación por el ITP. Se realiza en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario contado desde su presentación. El gobernador regional o alcalde, según corresponda, son los representantes ante el ITP y responsables de la presentación del expediente técnico respectivo.
- d. El ITP establece los criterios técnicos y procedimientos que regulen la iniciativa para la creación de CITE públicos, por los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a las funciones señaladas en el artículo 17 del presente Decreto Legislativo.

No son de aplicación para el presente artículo los CITE públicos previstos en el Título III.

Artículo 7-B. Iniciativa de las universidades públicas para la creación de CITE públicos

Las universidades públicas, en el marco de sus competencias y funciones señaladas en la Ley 30220, Ley Universitaria, tienen iniciativa de inversión en la creación de CITE públicos, así como para contribuir con su funcionamiento, mantenimiento, sostenibilidad y ampliación de servicios, para lo cual, con aprobación del Consejo Universitario, señalan la fuente de financiamiento y el presupuesto asignado. Dicha iniciativa puede comprender las inversiones asociadas y, para su ejercicio, están facultadas a

realizar trasferencias financieras, por toda fuente de financiamiento, a favor del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), independientemente de la modalidad de creación del CITE público.

El rector es el representante ante el ITP y responsable de la presentación del expediente técnico respectivo, el cual debe contener el diagnóstico de brechas tecnológicas (DBT) y el sustento para financiar su operación y mantenimiento, que será evaluado y calificado conforme a las funciones señaladas en el artículo 17. El ITP establece los criterios y procedimientos que regulen la iniciativa para la creación de CITE públicos por las universidades públicas.

No son de aplicación para el presente artículo los CITE públicos previstos en el Titulo III".

<u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 9 del Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica -CITE

Se modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, con el siguiente texto:

"Artículo 9. Organización

Los CITE públicos deben contar con:

- 1. Comité Directivo, en el Comité Directivo serán considerados representantes de los gremios de la micro y pequeña empresa.
- 2. Director del CITE, quien tiene a cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE. Será designado mediante Resolución Ministerial del sector correspondiente.
- 3. Unidades operativas y de gestión.

En el caso de los CITE públicos creados a iniciativa de los gobiernos regionales, gobiernos locales o universidades públicas, la presidencia del

Comité Directivo recae obligatoriamente en un representante de dichas entidades públicas, el que debe contar con el perfil técnico adecuado al cargo y la previa opinión favorable del ente rector.

[...]".

Artículo 3. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de la publicación de la presente ley, adecúa el Decreto Supremo 4-2016-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN EL PROYECTO 35

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Balcázar Zelada.

-=0=-

Tras la fundamentación del congresista TACURI VALDIVIA, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, y con la misma asistencia anterior, fue aprobada, por 93 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, la insistencia contenida en el dictamen por unanimidad de la citada instancia, respecto de la autógrafa de la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral surperuano (Proyecto 535/2021-CR). Al respecto, la Presidencia informó que no requería de segunda votación.

El Consejo Directivo, en sesión del 9 de marzo de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Previamente a la votación, la PRESIDENTA indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA Y TACNA, DEL LITORAL SURPERUANO

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna, del litoral surperuano; con la finalidad de fomentar el turismo, posibilitar el desarrollo de esta actividad, haciendo que este corredor sea considerado zona de desarrollo turístico prioritario de alcance regional y nacional.

Artículo 2. Entidades ejecutoras competentes

Encárgase al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a los gobiernos regionales de Arequipa, Moquegua y Tacna, a las municipalidades provinciales de Caravelí, Camaná, Islay, Ilo, Jorge Basadre y Tacna, que prioricen la ejecución de las acciones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN EL PROYECTO 535

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza

Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

-=0=-

Previa lectura del RELATOR de la nómina propuesta por los respectivos portavoces, y con la asistencia registrada previamente, fue aprobada, por 89 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, la siguiente conformación de la Comisión especial multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguardia de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, constituida por la moción 468:

- Perú Libre: congresista Paredes Castro
- Fuerza Popular: no acredita
- Acción Popular: congresista Vergara Mendoza

- Alianza Para el Progreso: congresista Salhuana Cavides
- Avanza País: no acredita
- Renovación Popular: no acredita
- Perú Democrático: congresista Bermejo Rojas
- Somos Perú: congresista Jeri Oré
- Cambio Democrático: congresista Mori Celis (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático al Grupo Parlamentario Acción Popular).

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA NÓMINA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe

Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Cueto Aservi.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Medina Minaya.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las modificaciones siguientes al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022:

- Comisión de Economía: Ingresa como accesitario el congresista Paredes
 Gonzales (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión de Producción: Ingresa como accesitario el congresista Elera
 García (Grupo Parlamentario Somos Perú.).
- Comisión especial multisectorial a favor de los valles de los ríos Apurímac,

 Ene y Mantaro Vraem, encargada de estudiar, monitorear, evaluar,

 proponer, promover y fiscalizar en los tres niveles de gobierno, el

 cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias,

 entre otras acciones dadas por el Poder Ejecutivo a favor del Vraem,

 recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones

 parlamentarias: Sale el congresista Zeballos Aponte (Grupo Parlamentario

 Renovación Popular).

-=0=-

La PRESIDENTA, al conmemorarse el domingo 1 de mayo el Día Internacional del Trabajo, relievó el trabajo como motor de desarrollo de las naciones y valoró la labor realizada por el Congreso durante el primer año de

gestión, así como el impulso de normas para la reactivación del empleo. Finalmente, en nombre de la Representación Nacional, saludó a todos los trabajadores del Perú.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Ante una solicitud de la congresista CORTEZ AGUIRRE, presidenta de la Comisión de Trabajo, la PRESIDENTA manifestó que el Congreso trabajaba a favor de la población y priorizaba los proyectos que benefician a toda la población.

Después de lo cual, levantó la sesión.

Eran las 0:29 h del viernes 29 de mayo de 2022.